



Aprueba Bases y convoca a postular al Concurso Nacional XXI Feria Antártica Escolar (FAE 2024).

EXENTA N° 200 / Punta Arenas, 28 de marzo de 2024.

VISTOS:

El D.F.L. N° 82, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Estatuto Orgánico del Instituto Antártico Chileno; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la información Pública; la Ley N° 21.640 de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; y las Resoluciones N° 7, de 2019 y N° 14 de 2022, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

- a) Que el INACH es un organismo técnico dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores que goza de plena autonomía en todo lo relacionado con asuntos antárticos de carácter científico, tecnológico y de difusión.
- b) Que es misión del INACH promover el conocimiento de las materias antárticas en la ciudadanía mediante publicaciones, conferencias, exposiciones y cualquier otro medio.
- c) Que, en este contexto, el INACH desarrolla anualmente una Feria Antártica Escolar (en adelante también FAE), invitando a estudiantes de enseñanza media, de 1^{er} a 4^{to} año de establecimientos educacionales de todo el país, a presentar propuestas de investigación sobre el continente blanco.
- d) Que los ganadores de la FAE (estudiantes y sus docentes), obtienen como premio un viaje a Punta Arenas y a la Antártica para desarrollar un programa de actividades orientado pedagógica y científicamente, el que quedará sujeto a las condiciones sanitarias, logísticas y presupuestarias nacionales imperantes.
- e) Que el INACH cuenta con fondos para solventar los gastos que origine la XXI Feria Antártica Escolar (FAE 2024).
- f) Las necesidades del Servicio y las facultades que detenta este Director.

RESUELVO:

1. **APRUÉBANSE** las Bases del Concurso Nacional "XXI Feria Antártica



www.inach.cl/fae se habilitará una plataforma de postulación, donde cada equipo deberá ingresar la información requerida junto a la propuesta de investigación antártica.

Etapas 2. Encuentro nacional juvenil XXI Feria Antártica Escolar (FAE 2024)

La FAE es un encuentro nacional juvenil para la socialización de las propuestas de investigación científica. El encuentro se realizará en la ciudad de Punta Arenas en el segundo semestre de 2024, aunque podría realizarse de manera virtual en caso de que las condiciones lo ameriten. Este concurso comprenderá un programa de actividades que serán evaluadas por un jurado científico multidisciplinario y un jurado ciudadano. Los tres (3) equipos participantes que consigan las mejores calificaciones, obtendrán como premio integrar la Expedición Antártica Escolar (EAE).

Etapas 3. Expedición Antártica Escolar

La Expedición Antártica Escolar se desarrollará durante la LXI Expedición Científica Antártica (ECA 61) y tendrá una duración de 1 a 5 días, que puede variar según las condiciones logísticas y climáticas. Comprenderá un programa de actividades científicas en la región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Punta Arenas e isla Rey Jorge, principalmente), contando con el apoyo de profesionales del INACH y del Programa Nacional de Ciencia Antártica (PROCIEN). Las actividades en la isla Rey Jorge se centrarán en la base “Profesor Julio Escudero” del INACH.

La realización de la Expedición Antártica Escolar quedará sujeta a las condiciones sanitarias, logísticas y presupuestarias nacionales o internacionales imperantes, por lo que, de no poder realizarse durante la ECA 61, el INACH ofrecerá a los(as) ganadores(as) la posibilidad de participar en una Expedición Subantártica Escolar en la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en fechas posteriores a lo establecido.

| Etapas 1. Concurso nacional de investigación escolar | |
|---|---|
| Postulación de propuestas de investigación | El proceso de postulación inicia con la publicación de las bases y estará abierto un mínimo de 20 días hábiles. Las fechas se publicarán en el sitio web www.inach.cl/fae |

| | |
|--|---|
| Notificación de seleccionados(as) | Hasta 30 días hábiles después del cierre de postulación |
| Etapa 2. XXI Encuentro nacional juvenil FAE | |
| XXI Feria Antártica Escolar | Segundo Semestre de 2024 |
| Etapa 3. Expedición Antártica Escolar | |
| Expedición Antártica Escolar | Durante la ECA LXI |

3. Contexto temático de la Feria Antártica Escolar

Las propuestas de investigación deberán tener a la Antártica como centro de su estudio. Podrán usar como guía las líneas de investigación del Programa Nacional de Ciencia Antártica (PROCIEN) disponibles en el sitio web institucional de INACH: www.inach.cl

4. Postulación

- 4.1. Cada equipo podrá conformarse por 1 o 2 estudiantes, guiado(s) por un(a) docente, todos pertenecientes formalmente al mismo establecimiento educacional, que deberá estar reconocido por el Ministerio de Educación.
- 4.2. Podrán participar estudiantes de 1^{ero} a 4^{to} año de enseñanza media de los establecimientos educacionales de todo el país.
- 4.3. Los(as) estudiantes podrán postular una sola propuesta de investigación.
- 4.4. Un(a) docente podrá guiar a más de un equipo de investigación.
- 4.5. El sistema de postulación estará disponible a contar de la fecha de publicación de las bases en el página web institucional www.inach.cl/fae por un lapso de mínimo 20 días hábiles. Las fechas se publicarán en el sitio web www.inach.cl/fae
- 4.6. Para la postulación deberá completarse un formulario en línea, con la siguiente información obligatoria:
 - 4.6.1. De cada postulante (docente y estudiantes):
 - Nombre completo
 - Cédula de identidad (Rut)
 - Fecha de nacimiento
 - Género
 - Correo electrónico



- Teléfono
- Curso (en el caso del(la) estudiante)
- Especialidad (en el caso del(la) docente)
- Región y comuna

4.6.2. De los establecimientos educacionales:

- Nombre
- Dependencia administrativa
- Tipo de educación
- RBD (Rol Base de Datos o código del establecimiento educacional)
- Dirección
- Teléfono
- Correo electrónico
- Nombre director(a)
- Región y comuna

4.6.3. De las propuestas de investigación:

Presentación de propuesta escrita

Son los(as) estudiantes quienes deberán escribir la propuesta de investigación, siguiendo el formulario presente en el anexo 1 de estas bases:

- **Título de la propuesta.** Relativo a la temática propuesta. Por ejemplo: "Análisis comparativo de la inversión pública en Antártica entre países consultivos del Sistema del Tratado Antártico".
- **Resumen.** Máximo 200 palabras.
- **Introducción.** Redacción coherente y clara, con antecedentes científicos diversos que justifiquen la formulación de la propuesta de investigación (máximo 4 páginas en formato carta).
- **Formulación de la investigación** (máximo 1 página en formato carta).
 - Pregunta de investigación o problema que desean resolver.
 - Hipótesis de trabajo (excepto las propuestas que siguen la línea de desarrollo tecnológico).
 - Objetivo general.
 - Objetivos específicos.
- **Metodología.** Descripción detallada de los procedimientos utilizados para resolver la pregunta de investigación o todo lo que requeriría para desarrollar el prototipo de una solución tecnológica (máximo 2 páginas en formato carta).
- **Justificación y proyecciones.** Describir el escenario esperado y la importancia de la investigación, respondiendo preguntas como: ¿Cuál es el aporte de esta investigación? ¿A quiénes beneficia? ¿Cuál es el alcance de su impacto (local, nacional o internacional)? (máximo 2 páginas en formato carta).
- **Investigador o investigadora antártica destacada.** Elegir un



investigador o investigadora que haya realizado un aporte a la ciencia antártica chilena en el área estudiada. Detallar el aporte (Máximo 1 página formato carta).

- **Bibliografía.** Detalle todas las fuentes de información consultadas para la formulación de la propuesta (sin límite de páginas).

La propuesta de investigación deberá ser escrita con letra Arial tamaño 11, interlineado simple y formato de hoja en tamaño carta.

5. Sobre el proceso de postulación

- 5.1. El equipo debe adjuntar la propuesta de investigación antártica en el formato requerido por la plataforma.
- 5.2. Una vez enviada la postulación no podrán realizarse modificaciones, incorporarse nuevos antecedentes o documentos por ninguna vía.
- 5.3. El proceso de postulación se realizará únicamente a través de la plataforma virtual dispuesta por el INACH en el sitio web www.inach.cl/fae. No se admitirán postulaciones a través de correo electrónico, correo postal o cualquier otro medio que no sea el establecido para este fin en estas bases. Se deberán completar todos los datos solicitados y adjuntar toda la documentación requerida para ser sometidos al examen de admisibilidad.
- 5.4. Los(as) postulantes serán responsables de la veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en la postulación.
- 5.5. La postulación que contenga información inexacta, inverosímil o que induzca a error, así como la omisión, declaración falsa o plagio de cualquier dato durante cualquier etapa del proceso, se considerará causal para que la postulación sea declarada fuera de bases.
- 5.6. Asimismo, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de postulación establecidos en las presentes bases se considerará causal para que la postulación sea declarada fuera de bases.
- 5.7. Se deja establecido que la sola circunstancia de presentar una postulación al presente Concurso Nacional XXI Feria Antártica Escolar, implica que el establecimiento educacional, docente y estudiante(s) han analizado las presentes bases y manifiestan su conformidad y aceptación sin ningún tipo de reservas ni condiciones a las mismas.
- 5.8. Se prestará orientación al proceso de postulación mediante correo electrónico fae@inach.cl desde el inicio al cierre de la postulación del concurso.

6. Admisibilidad



- 6.1. Todas las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad en el cual se verificará si cumplen con la presentación de toda la documentación e información solicitada, las condiciones y requisitos de postulación establecidos en las presentes bases, incluido el formato de propuesta requerido. Se recomienda revisar la lista de chequeo contenida en el anexo N° 2 de las presentes bases.
- 6.2. Solo las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad avanzarán a la etapa de evaluación. En caso contrario, serán declaradas fuera de bases y no pasarán a la etapa de evaluación.
- 6.3. Los(as) miembros de los equipos que sean declarados fuera de bases recibirán un mensaje de notificación a través del correo electrónico a las direcciones informadas en la postulación.

7. Evaluación y selección de trabajos para participar en la Feria.

- 7.1. Se constituirá un Comité de Evaluación y Selección que supervisará y validará el proceso de evaluación durante la etapa de postulación al concurso. Este Comité deberá ser aprobado por el director del INACH.
 - 7.2. El INACH asignará al menos dos evaluadores(as) por propuesta de investigación, que serán validados(as) por el Comité de Evaluación y Selección.
 - 7.3. El Comité revisará las propuestas de investigación de los 15 equipos con mayor puntaje y, si corresponde, deberá validar su selección a la FAE.
 - 7.4. Los(as) evaluadores(as) deberán inhabilitarse si existe cualquier conflicto de interés real o potencial con los equipos postulantes, cualquiera de sus integrantes o sus instituciones, en cualquier etapa del proceso.
 - 7.5. Criterios de evaluación. Los(as) evaluadores(as) valorarán las postulaciones recibidas de acuerdo a los siguientes criterios:
 - 7.6. **Propuesta** **escrita:**
- **Originalidad (30 %)** La idea de investigación es novedosa, es decir, que no existen trabajos idénticos a este, es totalmente inédito, muestra creatividad e ingenio juvenil en la formulación. Las propuestas se someterán a una revisión para validar que no exista plagio.
 - **Rigurosidad técnica (70 %)**
 - La propuesta analiza fuentes de información pertinentes, siendo éstas correctamente interpretadas y citadas.
 - Plantea claramente la pregunta y objetivos de investigación o el problema y objetivos que busca responder o solucionar.
 - La metodología propuesta es coherente con los objetivos presentados.
 - Las proyecciones describen el escenario esperado e importancia de la propuesta de investigación, respondiendo las preguntas



sugeridas en el numeral 4.6.3

- La bibliografía es amplia, variada, pertinente, actual y suficientemente profunda sobre el tema del trabajo.
- La propuesta desarrolla un hilo conductor de principio a fin.

7.7. Escala y criterios de evaluación para selección de propuestas de investigación escritas:

| Criterios de Evaluación | Dimensión evaluada | Valoración y Puntaje | | | | |
|----------------------------------|--|--|---|--|--|---|
| | | Sobresaliente | Bueno | Regular | Deficiente | No califica |
| | | 5 | 4 | 3 | 2 | 1 |
| Originalidad (30%) | La propuesta es innovadora y original | | | | | |
| Rigurosidad Técnica (70%) | La Introducción está bien redactada y analiza fuentes de información pertinentes | La dimensión evaluada está planteada en la propuesta de manera destacable. | La dimensión evaluada está planteada en la propuesta de manera satisfactoria. | La dimensión evaluada no logra, en todos los casos, cumplir los criterios mínimos esperados. | La dimensión evaluada está planteada en la propuesta de manera que en ningún caso cumple con los criterios mínimos esperados | La dimensión evaluada está planteada en la propuesta de manera que no entrega información suficiente para determinarlo. |
| | La formulación de la investigación está correctamente planteada | | | | | |
| | La metodología es coherente con los objetivos y es explicada detalladamente | | | | | |
| | Se detalla el impacto y proyecciones que tiene la investigación en el futuro | | | | | |
| | La bibliografía es amplia, variada, pertinente y actualizada | | | | | |
| | La propuesta desarrolla un hilo conductor de principio a fin. | | | | | |

7.8. Criterio de asignación

Cupos por macrozona: Se destinará al menos un cupo por cada una de las 5 macrozonas, establecidas en el Decreto N°7 del año 2020 del Ministerio de



Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. Para optar a ser seleccionada mediante este criterio, la propuesta debe obtener el mayor puntaje de la macrozona, siendo no menor a 3,5. En caso de que el cupo no logre ser asignado en alguna macrozona, lo ocupará la siguiente propuesta que le siga en puntaje en el ranking de selección, independiente de su región.

| Macrozona | Regiones |
|------------|--|
| Norte | Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama |
| Centro | Coquimbo, Valparaíso |
| Centro Sur | O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío |
| Sur | Araucanía, Los Ríos, Los Lagos |
| Austral | Aysén, Magallanes |

8. Notificación de seleccionados para participar en la FAE 2024

8.1. **Notificación.** Los(as) estudiantes y docentes, al momento de postular mediante el formulario en línea, estarán entregando la autorización al INACH a realizar todas las notificaciones del concurso por medio del correo electrónico que en dicha oportunidad indiquen, tales como aquellas relativas a la etapa de postulación, selección y otras durante todo el proceso del concurso. Por lo tanto, el acto administrativo de selección se notificará por correo electrónico a los(as) postulantes seleccionados(as), no seleccionados(as) y a los declarados(as) fuera de bases. La nómina de equipos seleccionados se publicará en el sitio web www.inach.cl/fae y en la página de transparencia activa "Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas" del Instituto Antártico Chileno.

8.2. **Confirmación.** Los equipos seleccionados deberán confirmar su participación mediante un correo electrónico dirigido al director del INACH al correo fae@inach.cl. En caso de que los seleccionados no comuniquen su aceptación en el plazo máximo de 5 días hábiles contados desde su notificación, se entenderá que renuncian, caducando consecuentemente su derecho a participar en la FAE, y se dejará sin efecto la adjudicación respecto de estos.

8.3. Para participar en la FAE 2024, cada equipo seleccionado deberá gestionar el **Seguro Escolar**, según se indica a continuación:

8.3.1. El establecimiento educacional de cada equipo

seleccionado deberá emitir, con la debida anticipación, un oficio formal al Departamento Provincial de Educación respectivo, notificando que autoriza la participación de docente y estudiantes en la Feria, como una actividad extraescolar que responde a las necesidades del currículo y solicitando que la asistencia a la Feria sea considerada dentro programa educativo del establecimiento para estar cubiertos por el Seguro Escolar, conforme al Decreto N° 313, de 1973, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Este oficio deberá enviarse con copia al INACH. La comunicación al Departamento Provincial de Educación es exclusiva responsabilidad del establecimiento educacional de los(as) participantes.

8.3.2. Cada estudiante y docente del equipo seleccionado deberá enviar al correo fae@inach.cl la "Declaración individual de accidente escolar" con la correspondiente firma y timbre del director o directora del establecimiento, antes de la realización de la Feria. Cada integrante del equipo deberá portar este documento en formato físico durante todo el desarrollo de la Feria.

8.4. **Autorización notarial de los(as) apoderados(as).** El equipo seleccionado deberá presentar **autorizaciones notariales** de los(as) apoderados(as) o tutores legales de cada estudiante menor de edad para participar en la Feria Antártica Escolar.

8.5. **Lista de espera.** Este concurso no contempla lista de espera.

8.6. **Reclamos.** Los(as) participantes del concurso podrán interponer los reclamos que estimen pertinentes, cumpliendo con los plazos, formas y requisitos de la ley N° 19.880, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de los resultados del concurso. El recurso de reposición debe contener: a) nombre y apellidos del (la) interesado(a) y, en su caso, de su apoderado(a), así como la identificación del medio preferente o del lugar que se señale, para los efectos de las notificaciones; b) hechos, razones y peticiones en qué consiste la solicitud; c) lugar y fecha; d) firma del (la) solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio habilitado; y e) dirigido al Director Nacional del Instituto Antártico Chileno. La presentación de recursos de reposición debe realizarse a través de la Oficina de Partes del INACH (Plaza Muñoz Gamero 1055, Punta Arenas Región de Magallanes y de la Antártica Chilena).

9. **Financiamiento de transporte y estadía.**

- 9.1. El INACH financiará el transporte y estadía, que considera alimentación y alojamiento, de los grupos seleccionados para participar de la XXI Feria Antártica Escolar, para trasladarse desde la región de origen hasta la ciudad de Punta Arenas y correspondiente regreso.
- 9.2. El financiamiento será para los(as) estudiantes y docente guía. Para estos efectos se entenderá por región de origen aquella en la que se encuentra el establecimiento educacional de los(as) participantes. El punto de partida considerado en el financiamiento será el aeropuerto dispuesto por el INACH, de acuerdo a las condiciones administrativas y logísticas vigentes. Los medios de transporte, así como las fechas y horarios de viaje, serán establecidos y adquiridos por el INACH.
- 9.3. Si el grupo pierde un vuelo por cualquier motivo, las multas asociadas al cambio de pasaje no serán asumidas por el INACH. En caso de la pérdida total del viaje, los costos de este deberán ser reembolsados completamente al INACH, por el establecimiento educacional patrocinante. El INACH no se hará responsable de cobros por sobrepeso de equipaje ni de ningún otro gasto asociado al viaje, que no sean los ya señalados.
- 9.4. Si hubiera un cambio justificado del(la) docente guía que acompañe al equipo, que cuente con la aprobación del director de INACH, con fecha posterior a la compra de pasajes por el INACH, el costo del nuevo pasaje deberá ser solventado por el establecimiento educacional patrocinante a su cargo.
- 9.5. Una vez notificada la selección de trabajos para participar de la FAE 2024, la inasistencia a la Feria Antártica Escolar por parte de estudiantes y/o docentes, por cualquier motivo, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados conforme a lo dispuesto en el artículo 45 del Código Civil, implica que el establecimiento educacional patrocinante deberá restituir al INACH los costos de pasajes y estadía, si estos ya han sido adquiridos por INACH, reajustados de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumidor (I.P.C.) experimentada entre la fecha de adquisición de los pasajes y la fecha efectiva de restitución de los recursos.

10. Requisitos de participación en el Encuentro nacional juvenil FAE

- 10.1. Los equipos postulantes deberán contar obligatoriamente con el patrocinio del establecimiento educacional a través de una carta firmada por él(la) director(a) del establecimiento educacional al que pertenecen (anexo 3).
- 10.2. Presentar las autorizaciones notariales de los apoderados de cada



- estudiante menor de edad para participar de la Feria Antártica Escolar.
- 10.3. Haber notificado vía oficio a la Dirección Provincial de Educación respectiva, con copia al INACH, de la participación del equipo seleccionado (estudiantes y docentes) en la Feria Antártica Escolar.
 - 10.4. Presentar la "Declaración individual de accidente escolar" con la correspondiente firma y timbre él(la) director(a) del establecimiento por cada integrante del equipo.
 - 10.5. Presentar la cesión de derechos de imagen de los(as) estudiantes y docente (anexo 4 y 5).
 - 10.6. Coordinar todos los medios necesarios para la oportuna presentación de los(as) integrantes del equipo al momento del viaje hacia Punta Arenas y al regreso a su ciudad de origen.
 - 10.7. Proceder al reintegro de los fondos en los casos previstos en estas bases.
 - 10.8. Una vez seleccionados y adjudicados los trabajos para participar de la FAE 2024 no se admitirán cambios de estudiantes en los equipos. Un cambio implica la eliminación inmediata de la Feria de todos(as) los(as) integrantes del equipo de investigación, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente acreditados y justificados por escrito, situación que será resuelta, caso a caso, por el director de INACH o quien le subrogue legalmente.
 - 10.9. No se admitirán cambios en los(as) docentes participantes de la FAE. Un cambio implica la eliminación inmediata de la Feria de todos(as) los(as) integrantes del equipo de investigación, salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados y justificados por escrito, situación que será resuelta, caso a caso, por el director de INACH o quien lo subrogue legalmente.
 - 10.10. En el caso de que un(a) docente fuera desvinculado(a) del establecimiento con fecha anterior a la realización efectiva de la Feria Antártica Escolar o de la Expedición Antártica Escolar, los(as) estudiantes no podrán participar de la FAE, siendo esta situación de exclusiva responsabilidad del establecimiento educacional.
 - 10.11. Participar activa y puntualmente en todas las actividades programadas en la Feria Antártica Escolar.
 - 10.12. No se admitirá la participación de personas no relacionadas con el equipo de investigación, ni otros(as) estudiantes, ni otros(as) docentes, ni directivos(as) de establecimientos educacionales, entidades administrativas, ni apoderados(as) o familiares de ningún integrante del equipo.
 - 10.13. Los(as) miembros del equipo deben mantener normas básicas de buen comportamiento durante su estadía en Punta Arenas.
 - 10.14. Los(as) docentes son los responsables de la seguridad e integridad de los(as) estudiantes en los horarios dentro y fuera del programa de actividades de la Feria.
 - 10.15. Cada equipo seleccionado deberá realizar una actividad de divulgación en su establecimiento sobre su experiencia en la XXI



Feria Antártica Escolar durante el segundo semestre escolar del 2024. Se deberá enviar medios de verificación fotográficos y registro del público asistente al correo fae@inach.cl

11. Evaluación y selección de propuestas ganadoras de la Feria.

Los 15 equipos seleccionados desarrollarán un programa de actividades que serán evaluadas de la siguiente forma:

- 11.1. **Evaluación Jurado Científico (80%).** Los equipos elaborarán una exposición oral basada en la propuesta de investigación seleccionada y serán evaluados por un jurado científico multidisciplinario del INACH y/o PROCIE. Los(as) evaluadores(as) deberán inhabilitarse si existe cualquier conflicto de interés real o potencial con los equipos participantes, cualquiera de sus integrantes o sus instituciones, en cualquier etapa del proceso.

| Valoración | Puntaje | Criterios de evaluación | | | | |
|---------------|---------|---|--|--|--|---|
| | | La propuesta muestra pertinencia y fundamentación al tema elegido. | Presenta una estructura acorde al método científico. | Manejo de conceptos científicos y antárticos en general. | Capacidad de evaluar soluciones alternativas ante consultas y nuevos escenarios. | En general queda clara la propuesta y su importancia. |
| Sobresaliente | 5 | La dimensión evaluada está planteada en la propuesta de manera destacable. | | | | |
| Bueno | 4 | La dimensión evaluada está planteada en la propuesta de manera satisfactoria. | | | | |
| Regular | 3 | La dimensión evaluada no logra, en todos los casos, cumplir los criterios mínimos esperados. | | | | |
| Deficiente | 2 | La dimensión evaluada está planteada en la propuesta de manera que en ningún caso cumple con los criterios mínimos esperados. | | | | |
| No califica | 1 | La dimensión evaluada está planteada en la propuesta de manera que no entrega información suficiente para determinarlo. | | | | |

- 11.2. **Evaluación Jurado Ciudadano (20%).** Todos los equipos presentarán su propuesta de investigación a la comunidad general en la Feria. La presentación será evaluada por un jurado ciudadano



compuesto por personas de diversas profesiones, oficios y sectores de la sociedad del mundo privado y público. El jurado ciudadano se inscribirá vía formulario que se habilitará en el sitio web www.inach.cl/fae, o presencialmente, y deberá estar en Punta Arenas para evaluar las propuestas. Los(as) evaluadores(as) deberán inhabilitarse si existe cualquier conflicto de interés real o potencial con los equipos participantes, cualquiera de sus integrantes o sus instituciones, en cualquier etapa del proceso.

| Valoración | Puntaje | Criterios de evaluación | | | | |
|---------------|---------|---|---|--|---|--|
| | | Los estudiantes hacen uso de un lenguaje comprensible, explicando conceptos si su interlocutor no lo maneja. | Explican de forma clara los antecedentes de su propuesta, de dónde obtuvieron la idea, la información, etc. | Los estudiantes demuestran capacidades para comunicar los alcances y proyecciones de su propuesta. | El panel presentado es un aporte para la explicación de la propuesta. | Los estudiantes son capaces de relacionar su investigación sobre Antártica con un contexto local, de la vida cotidiana, o el aporte a la ciencia nacional. |
| Sobresaliente | 5 | La dimensión evaluada está planteada en la propuesta de manera destacable. | | | | |
| Bueno | 4 | La dimensión evaluada está planteada en la propuesta de manera satisfactoria. | | | | |
| Regular | 3 | La dimensión evaluada no logra, en todos los casos, cumplir los criterios mínimos esperados. | | | | |
| Deficiente | 2 | La dimensión evaluada está planteada en la propuesta de manera en que ningún caso cumple con los criterios mínimos esperados. | | | | |
| No califica | 1 | La dimensión evaluada está planteada en la propuesta de manera que no entrega información suficiente para determinarlo. | | | | |

12. Premiación y Expedición Antártica Escolar

12.1. La Expedición Antártica Escolar se realiza como parte de la Expedición Científica Antártica (ECA) y tiene una duración variable de 1 a 5 días, según las condiciones logísticas y climáticas. Comprende un programa de actividades científicas en la región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Punta Arenas e Isla Rey Jorge, principalmente), siendo posible agregar lugares de las distintas provincias de la región, si la definición del programa de



actividades así lo requiere, contando con el apoyo de profesionales del INACH y del Programa Nacional de Ciencia Antártica (PROCIEN). Las actividades en la isla Rey Jorge se centran en la base "Profesor Julio Escudero" del INACH. **El premio de la FAE es integrar la Expedición Antártica Escolar (EAE)** para todos los y las integrantes de tres (3) equipos ganadores.

- 12.2. En caso de que exista empate, el director del INACH será el responsable de coordinar una reunión con el jurado científico de la Feria, quienes dirimirán entre los trabajos empatados, exclusivamente de acuerdo a los criterios de rigurosidad científica considerados en estas bases.
- 12.3. Los resultados quedarán plasmados en un acto administrativo de adjudicación que contendrá el nombre de los(as) ganadores, firmado por el director del INACH y será publicado en el sitio web www.inach.cl/fae y en la sección de Transparencia Activa "Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas".
- 12.4. Se entregarán certificados de participación digitales a todos(as) los(as) participantes de la FAE 2024.
- 12.5. Para los equipos de la EAE, el INACH cubrirá los gastos de transporte y estadía en la ciudad de Punta Arenas, así como también en el Territorio Chileno Antártico y en los lugares en que se desarrolle el programa de actividad, tanto de la FAE como de la EAE, y proporcionará en calidad de préstamo la ropa adecuada para la estadía en la Antártica, de acuerdo a disponibilidad.
- 12.6. Los(as) participantes deberán presentar un **certificado médico de salud física y mental** compatible para realizar actividades en el Territorio Chileno Antártico, como caminatas y desplazamientos en terreno agreste o navegación en medios de transporte no tradicionales. Será su responsabilidad la obtención de este.
- 12.7. Los(as) participantes menores de edad deberán contar con la **autorización notarial** de los(as) apoderados(as) o tutores(as) legales para participar en la Expedición Antártica Escolar.
- 12.8. El establecimiento educacional de cada equipo seleccionado deberá emitir un oficio formal al Departamento Provincial de Educación respectivo, notificando que autoriza la participación del docente y estudiantes en la EAE, como una actividad extraescolar que responde a las necesidades del currículum y solicitará que la asistencia a la Feria sea considerada dentro del programa educativo del establecimiento para, de esta forma, estar cubiertos por el seguro escolar, conforme el Decreto N.º 313, de 1973, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Este oficio debe enviarse



con copia al INACH. La comunicación al Departamento Provincial de Educación es exclusiva responsabilidad del establecimiento educacional de los(as) participantes.

- 12.9. Cada estudiante y docente del equipo seleccionado deberá enviar al correo electrónico fae@inach.cl la "Declaración individual de accidente escolar" con la correspondiente firma y timbre del director o directora del establecimiento, antes de la realización de la EAE. Cada integrante del equipo deberá portar en todo momento este documento en formato físico durante la Expedición.
- 12.10. La fecha de la estadía de la XXI Expedición Antártica Escolar dependerá de las capacidades logísticas en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y en el Territorio Chileno Antártico, realizándose en el marco de la Expedición Científica Antártica. Si por razones sanitarias, logísticas o climáticas, determinadas fundadamente por el INACH, no pudiera realizarse el viaje a la Antártica, el INACH entregará un premio equivalente, que consiste en una Expedición Subantártica Escolar a desarrollarse en la región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- 12.11. En caso de emergencia sanitaria o alguna contingencia similar, el INACH se reserva el derecho a solicitar exámenes preventivos extraordinarios para autorizar el viaje al continente antártico. Para el INACH y la comunidad antártica es vital que la investigación y las operaciones en general no introduzcan especies no nativas ni patógenos al área del Tratado Antártico, donde las capacidades médicas son limitadas y varían de una base o estación antártica a otra. En ese contexto, el INACH informará las medidas de prevención que aplicará en cada temporada, las cuáles podrían modificar la planificación previamente establecida.
- 12.12. Si los equipos ganadores pierden un vuelo por cualquier motivo, las multas asociadas al cambio de pasaje no serán asumidas por el INACH. En el caso de la pérdida total del viaje, los costos de este deberán ser reembolsados completamente al INACH y deberán ser asumidos por el establecimiento educacional patrocinante. El INACH no se hará responsable de cobros por sobrepeso de equipaje ni de ningún otro gasto asociado al viaje, que no sean los ya señalados.
- 12.13. Es responsabilidad de los y las integrantes del equipo, realizar las coordinaciones necesarias y presentar los documentos y antecedentes requeridos para asistir a la Expedición Antártica Escolar en la fecha que determine el INACH. En caso de que algún integrante no asista a la Expedición, por cualquier motivo, incluso el caso fortuito, se entenderá que renuncia a su premio.

13. Interpretación de las bases



El INACH se reserva la facultad de fijar el sentido y alcance de estas bases respecto a su aplicación, contenido e interpretación. Los formularios generados con motivo del presente concurso pasarán a formar parte integrante de las presentes bases para todos los efectos legales.

Los(as) postulantes, por el solo hecho de serlo, aceptan en todos sus términos las presentes bases, así como la resolución de selección y adjudicación emitida por el INACH, sin perjuicio de los derechos que les otorga la legislación vigente.

2. DIFÚNDASE la convocatoria al concurso a través del sitio electrónico del Servicio, siendo la jefatura del Departamento de Comunicaciones y Educación responsable de realizar las diligencias pertinentes con dicho fin.

3. REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Comunicaciones y Educación, para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
INSTITUTO ANTÁRTICO CHILENO
DIRECTOR (S)

ANDRÉS LÓPEZ LARA

Director Nacional (S)

Instituto Antártico Chileno



Anexo 1

Formato propuesta de investigación antártica

“TÍTULO DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN”

Relativo a la temática de la propuesta

Nombre estudiante 1:

Nombre estudiante 2 (si corresponde):



Nombre docente:

Nombre establecimiento:

Ciudad y región:

RESUMEN

Aquí debe incluir una breve descripción de su propuesta de investigación antártica, explicando los puntos más importantes: objetivos, hipótesis, problema, metodología y proyecciones. En esta sección no se deben incorporar figuras, tablas o referencias bibliográficas.

Máximo 200 palabras.



INTRODUCCIÓN

Redacción coherente y clara, con antecedentes científicos diversos que justifiquen la formulación de la propuesta de investigación. Estos antecedentes deben ser respaldados por referencias bibliográficas (máximo 4 páginas en formato carta).



FORMULACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN (Máximo 1 página formato carta)

Pregunta de investigación o problema que desean resolver:

Hipótesis de trabajo (excepto propuestas sobre desarrollo tecnológico):

Objetivo general:

Objetivos específicos:

Para escribir los objetivos, se deben utilizar verbos en infinitivo como: determinar, comparar, identificar, analizar, diferenciar, entre otros.



METODOLOGÍA

Descripción textual detallada de los procedimientos utilizados para resolver la pregunta de investigación o todo lo que requeriría para desarrollar el prototipo de una solución tecnológica (máximo 2 páginas en formato carta).

En esta sección se deberá detallar:

- El área y temporada de estudio.
- Toma de datos (diseño de muestreo y recolección de datos)
- Descripción y análisis de datos



PROYECCIONES

Describir el escenario esperado y la importancia de la investigación, respondiendo preguntas como: ¿Cuál es el aporte de esta investigación? ¿A quiénes beneficia? ¿Cuál es el alcance de su impacto (local, nacional o internacional)? (máximo 2 páginas en formato carta).



BIBLIOGRAFÍA

Detalle todas las fuentes de información consultadas para la formulación de la propuesta (sin límite de páginas). Se sugiere seguir las normas APA para la presentación de la bibliografía.

Ejemplo:

- 1- González-Wevar, C. A., Hüne, M., Rosenfeld, S., Gérard, K., Mansilla, A., & Poulin, E. (2016). Patrones de diversidad y estructura genética en especies antárticas y subantárticas de *Nacella* (Nacellidae). *Anales del Instituto de la Patagonia*, 44(3), 49-64. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-686X2016000300005>.



Anexo 2

Checklist para admisibilidad de la Feria Antártica Escolar 2024 (Uso exclusivo INACH)

| Criterio | Cumple |
|--|---------------|
| Los(as) estudiantes cursan de 1° a 4° medio y todos(as) pertenecen al mismo establecimiento educacional. | |
| El equipo tiene mínimo un(a) estudiante. | |
| El equipo tiene máximo dos estudiantes. | |
| El equipo tiene un(a) docente guía. | |
| Los(as) estudiantes han postulado una sola propuesta válida. | |
| La propuesta de investigación es pertinente con el tema del concurso (Antártica). | |
| La propuesta ha sido enviada dentro del plazo establecido. | |
| La propuesta escrita presenta el formato y extensión establecido en las bases del concurso (título, resumen, introducción, formulación de la investigación, metodología, | |



| | |
|---|--|
| proyecciones, investigador(a) destacado(a) y bibliografía). | |
|---|--|

Anexo 3

Carta de Patrocinio para Feria Antártica Escolar 2024

Ciudad, Fecha

Yo, (nombre director/a), (N.º cédula de identidad), en representación de (nombre del establecimiento), RBD (N.º RBD si corresponde), ambos domiciliados para estos efectos en (nombre de la calle) N.º (número de la calle), comuna de (nombre de la comuna), (región), comprometo el patrocinio de nuestro establecimiento para participar en la XXI Feria Antártica Escolar y Expedición Antártica Escolar (este último, en caso de ser uno de los equipos ganadores del concurso) organizada por el Instituto Antártico Chileno, al equipo seleccionado conformado por:

1. Nombre completo del estudiante n.º 1, N.º cédula de identidad
2. Nombre completo del estudiante n.º 2, N.º cédula de identidad (si corresponde)
3. Nombre completo del(la) docente, N.º cédula de identidad

A su vez, declaro estar en conocimiento de los derechos y deberes que implica la participación de este equipo en la Feria Antártica Escolar 2024 según indican las bases del concurso.



(Firma del(la) director(a) y timbre del establecimiento)

Anexo 4

Cesión de derechos de imagen.
Estudiante participante de la XXI Feria Antártica Escolar 2024

Ciudad, Fecha

Yo (nombre del apoderado(a) o tutor(a) legal), RUT (RUT apoderado(a)), a través de la presente autorizo a (nombre del(la) estudiante), RUT (RUT del(la) estudiante) a participar de la **XXI Feria Antártica Escolar y Expedición Antártica Escolar, organizada por el Instituto Antártico Chileno.**

Además, a través de la presente autorizo que se pueda hacer uso del registro visual y audiovisual que exista de la participación de (nombre del(la) estudiante) bajo mi tutela, con fines pedagógicos y/o comunicacionales por el Instituto Antártico Chileno que podrá ser difundido en redes sociales y/o medios de comunicación que INACH estime pertinente.

Firma y nombre del(la) apoderado(a)



Anexo 5

Cesión de derechos de imagen.
Docente participante de la XXI Feria Antártica Escolar 2024

Ciudad, Fecha

Yo (nombre del(la) docente), RUT (RUT del(la) docente), autorizo que se pueda hacer uso del registro visual y audiovisual que exista de mi participación en la XXI Feria Antártica Escolar y Expedición Antártica Escolar, con fines pedagógicos y/o comunicacionales por el Instituto Antártico Chileno que podrá ser difundido en redes sociales y/o medios de comunicación, que INACH estime pertinente.

Firma y nombre del(la) docente